



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 270-2019-M.P.O.



Oxapampa, 03 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

La Copia de la Carta N° 083-2019-GI-MPO, emitido por el Gerente de Infraestructura; Carta N° 50-2019/CONSORCIO CONSULTORES PIZARRO/JSO, del Ing. Civil; Copia de Informe N° 493-2019-GI-MPO, del Gerente de Infraestructura; Informe N° 580-2019-GI-MPO, del Gerente de Infraestructura; Informe N° 467-2019-OPP-MPO, del Jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 583-2019-GI-MPO, del Gerente de Infraestructura; Proveído Legal N° 007-2019-OAJ-MPO, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 187-2019-MPO-GM-ZBRC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, mediante copia de Carta N° 083-2019-GI-MPO, de fecha 30 de mayo de 2019, el Gerente de Infraestructura remite el Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del jirón Loechle del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa -Pasco";

Que, mediante Carta N° 50-2019/CONSORCIO CONSULTORES PIZARRO/JSO, de fecha 31 de mayo de 2019, el Ingeniero Civil Tonino Rodrigo Quispe Guerra, da su opinión favorable del Expediente Técnico de dicha Prestación Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculado N 01 "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Loechle del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco";



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 270-2019-M.P.O.



Que, mediante del Informe N° 580-2019-GI-MPO, de fecha 31 de mayo de 2019, el Gerente de Infraestructura solicita la Disponibilidad Presupuestal para el Expediente Técnico Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del jirón Loechle del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa -Pasco", por un monto de s/ 158,373.25 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 467-2019-OPP-MPO, de fecha 31 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para Adicionales y Deductivo Vinculante del proyecto SNIP 358728;

Que, mediante Informe N° 583-2019-GI-MPO, de fecha 31 de mayo de 2019, del Gerente de Infraestructura, remite para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Expediente Técnico Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, por un monto de s/ 158,373.25 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Soles);

Que, mediante Proveído Legal N° 007-2019-OAJ-MPO, de fecha 03 de junio de 2019, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda elevar los actuados al Despacho de Alcaldía a efecto que se emita el acto resolutivo correspondiente de aprobación del Expediente Técnico Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, por un monto de s/ 158,373.25 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Soles) de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del jirón Loechle del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa -Pasco";

Que, mediante Informe N° 187-2019-MPO-GM-ZBRC, de fecha 03 de junio de 2019, el Gerente Municipal, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía sobre aprobación del Expediente Técnico Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, por un monto de s/ 158,373.25 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Soles) de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del jirón Loechle del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa -Pasco";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como los artículos 6°, 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 270-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del jirón Loechle del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa -Pasco", por un monto de s/ 158,373.25 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la ejecución del Expediente Técnico: Adicional por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del jirón Loechle del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL